



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 – “Año del Aniversario de la Universidad de Buenos Aires”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021.

**DISPOSICIÓN SGCA N° 241/2021**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires -Decreto 1510/97-, la Resolución AGT N° 59/2021, la Disposición SGCA N° 99/2021 y el Expediente MPT0009 N° 12/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Disposición SGCA N° 99/2021 se adjudicó la Contratación Menor N° 5/2021 para la Adquisición de Ropa de Trabajo para el Ministerio Público, en los términos del art. 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que en fecha 25 de agosto de 2021, se suscribió la Orden de Compra N° 14/2021, la cual contiene un error aritmético en la suma total del renglón N° 2 adjudicado.

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que, *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.”*

Que, por las razones expuestas, corresponde rectificar la orden de compra N° 14/2021.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Rectificar la Orden de Compra N° 14/2021, con relación a la suma total del renglón N° 2 de la Contratación Menor N° 5/2021 - Adquisición de Ropa de Trabajo para el Ministerio Público, en los términos del art. 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, adjudicado a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71620336-7, siendo el monto correcto de PESOS CIEN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 58/100 (\$100.524,58).

Artículo 2.- Encomendar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a subsanar y suscribir la Orden de Compra rectificatoria correspondiente, integrando en las actuaciones la fe de erratas que motivó la presente.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la notificación al adjudicatario y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y por su intermedio, al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 241/2021 T° XIV F° 436 FECHA 28/12/2021



Ana Carolina Muriel  
Secretaria General de  
Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

  
DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ  
SECRETARIA LETRADA